

# DECRETO MUNICIPAL N°05/2022

Cobija, 03 de marzo de 2022

*Ana Lucia Reis Melena*  
**ALCALDESA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Autonómica Municipal N°001/2021, de 05 de mayo de 2021, el Concejo Municipal de Cobija, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Autonomías y Descentralización, la Ley de Gobiernos Autonomos Municipales y su propio Reglamento Interno, reconocen a la ciudadana *Ana Lucia Reis Melena*, como *Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija*.

Constitucion Política del Estado, establece en su Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, en su Art. 27, inciso e), establece: "Dentro los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomia financiera entregara obligatoriamente a la Entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contraloría General del Estado, y podrá a disposición de la Contraloría General del Estado, los Estados financieros de la gestión anterior, junto con la notas que correspondieren y el informe del Auditor interno.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 9 enero de 2014, establece en su Artículo 13 que: son facultades de las Alcaldesas o Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Municipales, dictar Decretos Municipales, firmadas conjuntamente con las Secretarias o los Secretarios Municipales, para la reglamentación de competencias concurrentes legisladas por la Asamblea Legislativa Plurinacional y otros. De la misma forma en su Artículo 26 numeral 4. Indica que la Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene la atribución de dictar Decretos Municipales, conjuntamente con las y los Secretarios Municipales.

Articulo 26 numeral 19 dispone: "Aprobar mediante Decreto Municipal los Estados Financieros correspondiente a la Gestión municipal y remitirlos al Concejo Municipal en el plazo no mayor setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos."

Que, de acuerdo a Hoja de Ruta C.I.: 977/2022 en la misma adjunta el Informe N° 009/2022 de fecha 25 de febrero de 2022 emitido por Wilfredo Cortez Tirina, Jefe de Unidad de Contabilidad del GAMC VIA Cr. Wilson Vidaurre Velasquez, Director Financiero G.A.M.C, Lic. Romeo Gary Acarapi Fernandez, Secretario Municipal Administrativo Financiero del G.A.M.C hace conocer a la Sra. Ana Lucia Reis Melena, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Municipal de Cobija Ref.:REMITO ESTADOS FINANCIEROS GESTION 2021.

Remito los estados financieros gestion 2021 del Gobierno Autonomo Municipal de Cobija, para su aprobacion correspondiente mediante Decreto Municipal y posterior remisión al Honorable Concejo Municipal en un plazo no mayor a 72 horas de aprobados los mismos de acuerdo a los establecido en el Artículo 26 de la Ley 482.

**LA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DEMÁS NORMATIVA VIGENTE:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Se **APRUEBA** los **ESTADOS FINANCIEROS** del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, correspondiente a la gestión 2021, refrendado por los Secretarios y Secretarías del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija

**ARTÍCULO SEGUNDO** -Que los **ESTADOS FINANCIEROS** correspondiente a la Gestión 2021, deben ser remitidos para conocimiento y fines legislativos al Honorable Concejo Municipal de Cobija en el Plazo no mayor a 72 horas posterior a su aprobación

Remitir una copia del presente Decreto Municipal a la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para fines consiguientes.

Es dado en despacho de la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidos

*Publíquese, cúmplase y archívese.*



**Ana Lucia Reis Melero**

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA



**Lic. Romeo Gary Acarapi Fernández**

SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GAMC



**Lic. Romy Nati Rojas Lima**

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO DEL GAMC




**Ing. Jesús Ernesto Sapiencia Kérdy**

SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL GAMC



**Sr. Tetsu Mukay Ruiz**

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO DEL GAMC



**Arq. Andrez Valenzuela Becerra**

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL GAMC